



RESOLUCIÓN Nº 90.

QUINTERO,

- 5.0CT. 2017

VISTOS:

- 1. La Solicitud de aprobación de Subdivisión Nº 152/2017 de fecha 29/06/2017, presentada por el propietario CLAUDIO GIORGIO JAYO CARBONI R.U.T., para la propiedad ubicada en RUTA F-30-E, CALLE LAS GRULLAS, PC. 35, LOTEO CAMPOMAR II; Rol de Avalúo Nº 802-035 de la comuna de Quintero, patrocinado por la Arquitecto YANET LEIVA ARTIGAS, R.U.T.
- 2. El D.F.L. Nº 458/76, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3. Lo dispuesto en el Artículo 3.1.2. del D.S. Nº 47/92, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4. Lo dispuesto en la Res. Afecta N° 31/04/128 del 25/10/2013 del Gobierno Regional de Valparaíso, "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso".
- 5. El Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 29 de junio de 2017, otorgado por el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.
- 6. La O.I.M. Nº 1346 de fecha 26/09/2017, que cancela Derechos Municipales correspondientes a aprobación de Solicitud de Subdivisión Nº 152/2017 de fecha 29/06/2017, para la propiedad identificada en Vistos Nº 1.
- 7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. APROBAR la Solicitud de Subdivisión N° 152/2017 de fecha 29/06/2017, presentada por el propietario CLAUDIO GIORGIO JAYO CARBONI R.U.T. para la propiedad ubicada en RUTA F-30-E, CALLE LAS GRULLAS, PC. 35, LOTEO CAMPOMAR II; Rol de Avalúo N° 802-035 de la comuna de Quintero, con las siguientes características:

SITUACIÓN EXISTENTE:

LOTE 35

Polígono:

A-B-C-D-A

Superficie:

 $5.000 M^2$

SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE 35 A

Polígono:

F-B-C-D-E-G-F

Superficie:

2.999 M²



LOTE 35 B

Polígono:

A-F-G-E-A

Superficie:

2.001,0 M²

2. AUTORIZAR la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes y la enajenación de los lotes resultantes.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LABF/marg.

Distribución:

- 1. Propietario CLAUDIO JAYO CARBONI (3).
- 2. Servicio de Impuestos Internos Va Región de Valparaíso.
- 3. Expediente Rol de Avalúo Nº 802-035.
- 4. Archivo D.O.M.